

EXCLUIDOS:

NIF	Nombre	Motivo de la exclusión:
***6365**	GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	4

Asimismo, se publica el Tribunal Selector, así como fecha y hora de su constitución:

TRIBUNAL SELECTOR:

PRESIDENTE: Doña Adela Díaz Morales.

Suplente: Doña Elisa Viera Paramio.

VOCALES: Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez.

Suplente: Doña Antonia María Medina Trujillo.

Doña Pino María González Sánchez.

Suplente: Doña Dulce María Echandi Domínguez.

Don Fernando Hernández García.

Suplente: Doña Rocío Pacheco Jacinto.

Don Agustín Luis Estévez.

Suplente: Don Henry Guanche Rodríguez.

SECRETARIO: Doña Trinidad Mesa Sánchez.

Suplente: Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez.

El Tribunal Selector se constituirá en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2023, a las 17:00 horas.

Villa de La Orotava, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.

Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes

ANUNCIO

4924

176769

Expediente n.º: 584/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad, por Concurso de Méritos, de las dos plazas siguientes:

Denominación del puesto	Animador/a Sociocultural
Naturaleza	Personal Laboral Fijo
Categoría	7

De conformidad con las bases generales aprobadas en Resolución de la Concejalía Delegada n.º 2022-8456, de fecha 21 de noviembre de 2022 y las bases específicas aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada n.º 2022-9607, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Habiéndose publicado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de fecha 1 de mayo de 2023, presentándose una alegación a la misma, estimada por Resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos.

SE PUBLICA, para general conocimiento, la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre
***7420**	ACEVEDO HERNÁNDEZ, JESÚS SERGIO
***7218**	GONZÁLEZ BÁEZ, MARÍA INMACULADA
***6896**	GONZÁLEZ LEÓN, MÓNICA
***6458**	HERNÁNDEZ LUIS, ANA MARÍA
***7253**	HERNÁNDEZ SUÁREZ, FRANCISCO JAVIER
***7016**	QUINTERO ESCOBAR, CÁNDIDO

EXCLUIDOS: Ninguno.

Asimismo, se publica el Tribunal Selector, así como fecha y hora de su constitución:

TRIBUNAL SELECTOR:

PRESIDENTE: Doña Adela Díaz Morales.

Suplente: Doña Elisa Viera Paramio.

VOCALES: Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez.

Suplente: Doña Antonia María Medina Trujillo.

Doña Pino María González Sánchez.
Suplente: Doña Dulce María Echandi Domínguez.

Don Fernando Hernández García.
Suplente: Doña Rocío Pacheco Jacinto.

Don Agustín Luis Estévez.
Suplente: Don Henry Guanche Rodríguez.

SECRETARIO: Doña Trinidad Mesa Sánchez.
Suplente: Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez.

El Tribunal Selector se constituirá en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2023, a las 16:30 horas.

Villa de La Orotava, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS

Concejalía de Hacienda

ANUNCIO

4925

176781

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número MC40.2023.

En la Intervención de esta Entidad se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el siguiente expediente de Modificación de Créditos:

- MC40.2023, de CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023.

Los interesados, a que hace referencia el apartado 01 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo por los motivos tasados que enumera el apartado 2 del citado artículo y con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficinas de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano PIAC del Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos y demás centros y oficinas a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Los Realejos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiese presentado reclamaciones.

En Los Realejos, lo firma el Alcalde Presidente, o quien legalmente le sustituya, y envía para su publicación a Secretaría General para la inserción en el tablón de edictos.

Villa de Los Realejos, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DE HACIENDA, Aránzazu Domínguez López, documento firmado electrónicamente.